

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN OTROSI 2. AL CONTRATO GGC-543-2020

CONTRATO	GGC-543-2020
ACUERDO MARCO DE PRECIOS	ASEO Y CAFETERIA
PROVEEDOR	MUNDO LIMPIEZA S.A.
VALOR INICIAL:	\$361.155.577,08
PLAZO DE EJECUCIÓN	Del 27/10/2020 al 27/11/2021
SUPERVISOR:	Jenny Constanza Nova Martínez Coordinadora Grupo Servicios Administrativos

En mi calidad de supervisor del contrato **GGC-543-2020**, de manera atenta solicito realizar **adición**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. FUNDAMENTOS FÁCTICOS

- Que el 22 de octubre de 2020, se emitió la orden de compra No. 56983 en el evento 93785 en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, cuyo objeto es “Contratar la prestación del servicio integral de aseo para la sede del Ministerio de Minas y Energía, ubicada en la Calle 43 No. 57-31 CAN, Bogotá D.C. y la sede del Archivo Central, ubicado en la Avenida Calle 26 No.46-90 de la ciudad de Bogotá D.C.”
- Que el valor del contrato es por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE (\$361.155.577,08)**.
- Que el valor del contrato fue determinado por la cotización presentada por Mundo Limpieza S.A en la Tienda Virtual del Estado Colombiano así:

Nombre del Proveedor: **Mundolimpieza S.A**

Paquete de Servicios								Valores					
Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de cafetería	Tiempo Completo	1	Mes	13	\$1.648.042,00	\$1.648.042,00	\$1.648.042,00			\$21.424.546,00
2	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo	Tiempo Completo	11	Mes	13	\$1.648.042,00	\$1.648.042,00	\$18.128.462,00			\$235.670.006,00
3	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	1	Mes	13	\$1.648.042,00	\$1.648.042,00	\$1.648.042,00			\$21.424.546,00
4	Bienes de Aseo y Cafetería				1	Und	13	\$5.449.318,40	\$5.449.318,40	\$5.449.318,40			\$70.841.139,20
5	Servicios Especiales	Jardinería			2100	Mes	13	\$20,00	\$20,00	\$42.000,00			\$546.000,00
6	Servicios Especiales	Fumigación			9000	M2	7	\$17,00	\$17,00	\$153.000,00			\$1.071.000,00
											Recargo por Trabajo		\$0,00
											Recargo por dotación		\$0,00
											Subtotal		\$350.977.237,20
											% AIU	1,00%	\$3.509.772,37
											IVA		\$6.668.567,51
											Total		\$361.155.577,08

4. Que el plazo de ejecución del contrato es del 27/10/2020 al 27/11/2021.
5. Que el 21 de enero de 2021, se suscribió el **otrosí No. 1**. A la orden de compra No. 56983, contrato GGC-543-202, mediante la cual se realizó la adición de los siguientes servicios por 3 meses:

PROPUESTA 3 MESES SERVICIO PERSONAL MANTENIMIENTO

No	Artículo	cantidad	Unidad	Precio	Total
1	Operario de mantenimiento	3	Mes	\$ 3.986.596,00	\$ 11.959.788,00
2	ays03--R11 AIU	3	unidad	\$ 39.865,96	\$ 119.597,88
3	ays03--R11 IVA	3	unidad	\$ 113.617,99	\$ 227.235,97
Subtotal					\$ 11.959.788
% AIU					1,00%
BASE DE IVA 19% SOBRE 10%					\$ 1.195.979
IVA					\$ 227.236
Total					\$ 12.306.621,85

II. FUNDAMENTOS TÉCNICOS

Que a continuación se presentan los siguientes fundamentos técnicos:

1. Que el Grupo de Servicios Administrativos, procede a realizar el resumen del contrato, en el cual se puede determinar que se tiene un **cupo máximo** a adicionar de **CIENTO OCHENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$180.577.788,54)** el cual correspondiente al 50% del valor del contrato inicial, así:

MAXIMA ADICION DEL CONTRATO GGC-543-2020	
DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 361.155.577,08
50% MÁXIMO ADICIONAL	\$ 180.577.788,54

2. Que el Ministerio de Minas y Energía, en virtud del presente contrato cuenta con el servicio de aseo y cafetería, el cual esta sujeto a actualizarse de conformidad con la variación del IPC anual y del incremento en el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente de conformidad con los literales a y b del numeral 9.2 de la Cláusula 9 del contrato para el Acuerdo Marco del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

“a) Colombia Compra Eficiente actualizará máximo el décimo (10) día hábil de enero de cada año el precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno y el ajuste de subsidio de transporte cuando aplique legalmente. Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización del precio del personal mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios del personal ajustados al SMMLV actualizado; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del SMMLV.

b) Colombia Compra Eficiente a partir de enero de 2020, ajustará el décimo (10) día hábil de enero de cada año los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales con la variación

Página 2 de 7

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergía.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergía.gov.co



anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del año inmediatamente anterior.”

- Que el 18 de enero de 2021 La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente emitió la siguiente comunicación relacionada con el aumento del salario mínimo legal mensual vigente:

“Ref.: Comunicado ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en el SMMLV

Colombia Compra Eficiente informa que el 18 de enero de 2021 fue aprobada y publicada la actualización de precios de los servicios de personal debido al aumento en el SMMLV, de acuerdo con el literal (a) del numeral 9.2 de la Cláusula 9 del contrato para el Acuerdo Marco del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras. El aumento autorizado a los precios de los servicios de personal es de **3,5% de acuerdo con el Decreto 1785 de 2020.**” (negritas fuera de texto)

- Que el 18 de enero de 2021 La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente emitió la siguiente comunicación relacionada con la variación del IPC:

“Ref.: Comunicado ajuste de precios por concepto de aumento en el IPC

Colombia Compra Eficiente informa que el 18 de enero de 2021 fue aprobada y publicada la actualización de precios por IPC en el catálogo de la TVEC con relación a la variación del año 2019, de acuerdo con el literal (b) del numeral 9.2 de la Cláusula 9 del contrato para el Acuerdo Marco del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras. El aumento por IPC para el año 2021 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, **es del 1,61%.**” (negritas fuera de texto)

- Que de acuerdo a lo anterior, se debe proceder a realizar la actualización de la tarifa del 3.5% en los servicios de aseo y cafetería realizados por operarios y del 1,61% de los bienes de aseo, cafetería, jardinería y fumigación de conformidad con lo siguiente:

- Validación del servicio para el periodo del 27 de octubre al 31 de diciembre de 2020, siendo para octubre cinco (5) días, más los 2 meses correspondientes a noviembre y diciembre 2020, para un total de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE \$55.707.722,94**, según cuadro N° 1

Cuadro 1.

5 DÍAS DE OCTUBRE DE 2020		No. Periodo	Unidad - Periodo	VALOR UNITARIO	%INC	VALOR TOTAL
ays03--R11 - Operario de cafetería Tiempo Completo - 1		5	días	\$ 54.934,73	\$ -	\$ 274.673,67
ays03--R11 - Operario de aseo Tiempo Completo - 11		5	días	\$ 604.282,07	\$ -	\$ 3.021.410,33
ays03--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1		5	días	\$ 54.934,73	\$ -	\$ 274.673,67
ays03--R11 - Fumigación - 9000		5	días x Metro Cuadrado	\$ 5.100,00	\$ -	\$ 25.500,00
ays03--R11 - Jardinería - 2100		5	días	\$ 1.400,00	\$ -	\$ 7.000,00
TOTAL SIN IVA Y AIU						\$ 3.603.257,67
ays03--R11 - AIU	1.0		Unidad			\$ 36.032,58
ays03--R11 - IVA	1.0		Unidad			\$ 68.461,90
TOTAL CON IVA Y AIU						\$ 3.707.752,14
NOV Y DICIEMBRE DE 2020				VALOR UNITARIO	%INC	VALOR TOTAL
ays03--R11 - Operario de cafetería Tiempo Completo - 1		2	mes	\$ 1.648.042,00	\$ -	\$ 3.296.084,00
ays03--R11 - Operario de aseo Tiempo Completo - 11		2	mes	\$ 18.128.462,00	\$ -	\$ 36.256.924,00
ays03--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1		2	mes	\$ 1.648.042,00	\$ -	\$ 3.296.084,00
ays03--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería		2	Unidad	\$ 5.449.318,40	\$ -	\$ 10.898.636,80
ays03--R11 - Jardinería - 2100		2	mes	\$ 42.000,00	\$ -	\$ 84.000,00
ays03--R11 - Fumigación - 9000		2	mes x Metro Cuadrado	\$ 153.000,00	\$ -	\$ 306.000,00
TOTAL SIN IVA Y AIU						\$ 54.137.728,80
ays03--R11 - AIU	1.0		Unidad			\$ 541.377,29
ays03--R11 - IVA	1.0		Unidad			\$ 1.028.616,85
TOTAL CON IVA Y AIU						\$ 55.707.722,94

En consecuencia y de conformidad con el cuadro 1 se tiene claro los recursos del contrato que fueron ejecutados en el año 2020, y por consiguiente no son objeto de actualización de la tarifa.

- 5.2 Proyección de la actualización de la tarifa de 2021, con ajuste a la establecida en el 2020, con un incremento del 3.5% en los servicios de aseo y cafetería realizados por operarios y del 1,61% de los bienes de aseo, cafetería, jardinería y fumigación, para los periodos (mes) de enero a octubre y 27 días del mes de noviembre de 2021, generando como resultado un valor para la actualización de la tarifa en la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS \$9.414.363,92** según cuadro N° 2

Cuadro 2.

ENE A OCT DE 2021			VALOR UNITARIO	%INC	Valor incremento	TOTAL INC (ADICION) (C*G)	VAL UNI INC (E+G)	VALOR TOTAL X UND (I*Q)
ays03-R11 - Operario de cafetería Tiempo Completo - 1	10	mes	\$ 1.648.042,00	3,50%	\$ 57.681,47	\$ 576.814,70	\$ 1.705.723,47	\$ 17.057.234,70
ays03-R11 - Operario de aseo Tiempo Completo - 11	10	mes	\$ 18.128.462,00	3,50%	\$ 634.496,17	\$ 6.344.961,70	\$ 18.762.958,17	\$ 187.629.581,70
ays03-R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	10	mes	\$ 1.648.042,00	3,50%	\$ 57.681,47	\$ 576.814,70	\$ 1.705.723,47	\$ 17.057.234,70
ays03-R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	10	Unidad x mes	\$ 5.449.318,40	1,61%	\$ 87.734,03	\$ 877.340,26	\$ 5.537.052,43	\$ 55.370.524,26
ays03-R11 - Jardinería - 2100	10	mes	\$ 42.000,00	1,61%	\$ 676,20	\$ 6.762,00	\$ 42.676,20	\$ 426.762,00
ays03-R11 - Fumigación - 9000 (metro cuadrado x mes)	4	meses	\$ 153.000,00	1,61%	\$ 2.463,30	\$ 9.853,20	\$ 155.463,30	\$ 621.853,20
TOTAL SIN IVA Y AIU						\$ 8.392.546,56	\$ 27.909.597,04	\$ 278.163.190,56
ays03-R11 - AIU	1.0	Unidad				\$ 83.925,47	\$ 279.095,97	\$ 2.781.631,91
ays03-R11 - IVA	1.0	Unidad				\$ 159.458,38	\$ 530.282,34	\$ 5.285.100,62
TOTAL CON IVA Y AIU						\$ 8.635.930,41	\$ 28.718.975,35	\$ 286.229.923,09
27 DIAS DE NOV DE 2021			VALOR UNITARIO	%INC	Valor incremento	TOTAL INC (ADICION) (C*G)	VAL UNI INC (E+G)	VALOR TOTAL X UND (I*Q)
ays03-R11 - Operario de cafetería Tiempo Completo - 1	27	días	\$ 54.934,73	3,50%	\$ 1.922,72	\$ 51.913,32	\$ 56.857,45	\$ 1.535.151,12
ays03-R11 - Operario de aseo Tiempo Completo - 11	27	días	\$ 604.282,07	3,50%	\$ 21.149,87	\$ 571.046,55	\$ 625.431,94	\$ 16.886.662,35
ays03-R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	27	días	\$ 54.934,73	3,50%	\$ 1.922,72	\$ 51.913,32	\$ 56.857,45	\$ 1.535.151,12
ays03-R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	27	unidad x días	\$ 181.643,95	1,61%	\$ 2.924,47	\$ 78.960,62	\$ 184.568,41	\$ 4.983.347,18
ays03-R11 - Jardinería - 2100	27	días	\$ 1.400,00	1,61%	\$ 22,54	\$ 608,58	\$ 1.422,54	\$ 38.408,58
TOTAL SIN IVA Y AIU						\$ 754.442,40	\$ 925.137,79	\$ 24.978.720,36
ays03-R11 - AIU	1.0	Unidad				\$ 7.544,42	\$ 9.251,38	\$ 249.787,20
ays03-R11 - IVA	1.0	Unidad				\$ 14.334,41	\$ 17.577,62	\$ 474.595,69
TOTAL CON IVA Y AIU						\$ 776.321,23	\$ 951.966,79	\$ 25.703.103,25
25 DIAS DE MAYO DE 2021			VALOR UNITARIO	%INC	Valor incremento	TOTAL INC (ADICION) (C*G)	VAL UNI INC (E+G)	VALOR TOTAL X UND (I*Q)
ays03-R11 - Fumigación - 7500 (metro cuadrado x 25 días)	25	días	\$ 5.100,00	1,61%	\$ 82,11	\$ 2.052,75	\$ 5.182,11	\$ 129.552,75
TOTAL SIN IVA Y AIU						\$ 2.052,75	\$ 5.182,11	\$ 129.552,75
ays03-R11 - AIU	1.0	Unidad				\$ 20,53	\$ 51,82	\$ 1.295,53
ays03-R11 - IVA	1.0	Unidad				\$ 39,00	\$ 98,46	\$ 2.461,50
TOTAL CON IVA Y AIU						\$ 2.112,28	\$ 5.332,39	\$ 133.309,78
VALOR TOTAL SIN IVA Y AIU 2021					\$ 303.271.463,68			
VALOR IVA Y AIU 2021					\$ 8.794.872,45			
VALOR TOTAL CON IVA Y AIU 2021					\$ 312.066.336,12			

- 5.3. Se aclara que no procede la actualización de la tarifa de los servicios contratados con el otrosí No. 1, pues los mismos fueron adquiridos el 21 de enero de 2021, toda vez que la actualización de la tarifa es procedente cuando se deben ajustar los valores del año anterior.

6. Que conforme a lo anteriormente expuesto, el supervisor del contrato solicita **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$9.414.363,92) M/CTE** con el fin de cubrir los ajustes al catálogo por variación de precios del Acuerdo Marco de Aseo y Cafetería. Ver cuadro N° 3

Cuadro 3

VALOR DEL CONTRATO	\$ 361.155.577,08
OTROSÍ 1	\$ 12.306.621,85
VALOR DEL CONTRATO CON OTROSÍ 1	\$ 373.462.198,93
VALOR DE LA ADICIÓN 2	\$ 9.149.041,72
VALOR DEL AIU DE LA ADICION 2	\$ 91.490,42
VALOR DEL IVA DE LA ADICION 2	\$ 173.831,79

VALOR TOTAL DE LA ADICION 2 CON IVA Y AIU	\$ 9.414.363,92
VALOR TOTAL DEL CONTRATO OTROSÍ 1 Y ADICION 2	\$ 382.876.562,85

7. Que la presente adición está amparada con el **CDP No. 51321 del 07 de mayo de 2021**, del rubro A-02-02-02-008-005 “servicios de soporte” del presupuesto de Funcionamiento, el cual se encuentra dentro del Plan de Abastecimiento estratégico con el PLC 2021-259.
8. Que el Grupo de Servicios Administrativos procede a verificar que con la presente adición no se supera el 50% del contrato, quedando aún un cupo por adicionar de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CONCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$158.856.802.77)**. ver cuadro 4:

Cuadro 4.

NUEVO VALOR Y CUPO POR ADICIONAR AL CONTRATO GGC-543-2020	
DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$361.155.577,08
50% MÁXIMO ADICIONAL	\$180.577.788,54
VALOR OTRO SI 1	\$12.306.621,85
VALOR OTRO SI 2	\$9.414.363,92
NUEVO CUPO POR ADICIONAR	\$158.856.802,77
NUEVO VALOR DEL CONTRATO	\$ 382.876.562,85

9. Que de acuerdo a lo anterior el nuevo valor del contrato corresponde a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/TE. (\$382.876.562,85)**. Ver cuadro 4, línea “**NUEVO VALOR DEL CONTRATO**”
10. Que el 23 de marzo de 2021, vía correo electrónico el proveedor de servicios de aseo y cafetería Mundo Limpieza aceptó la adición.
11. Que el Ministerio de Minas y Energía y el Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo funcionan dentro de la sede principal ubicada en el CAN, la cual requiere contar con los bienes y servicios necesarios para el normal desarrollo y funcionamiento de la entidad. Es importante precisar que el Grupo de Regalías no cuenta con una ubicación física independiente, es decir que, para su operación utiliza todos los recursos físicos del Ministerio de Minas y Energía, ya que funciona al interior de sus instalaciones.
12. Que con ocasión al uso de la infraestructura y servicios del Ministerio de Minas y Energía por parte del Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo, este realiza la contribución dentro del contrato de Prestación del Servicio de Aseo y Cafetería vigente, con el fin de contar con dichos servicios e insumos necesarios para su correcta operación, con recursos del Sistema General de Regalías – SGR, en la suma de **CIEN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$100.236.461)**, respaldados con el CDP N. 28521 del 10 de mayo de 2021 así:

RECURSOS POR INCORPORAR CON SUSTITUCION:

CDP	FECHA	VALOR	RUBRO	CONCEPTO
28521	10/05/2021	\$100.236.461	A-02-02-02-008-005-03	SERVICIOS DE LIMPIEZA

- Por lo anterior se solicita el respectivo Registro Presupuestal por la suma de **CIENT MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$100.236.461)**, con el fin de mantener el valor inicial del contrato.
- Que conforme a las necesidades expuestas por el Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo, el supervisor del contrato ha determinado realizar **SUSTITUCION DE RECURSOS**, la cual **NO MODIFICA EL VALOR DEL CONTRATO**, por la suma de **CIENT MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$100.236.461)**, motivo por el cual se debe reducir del siguiente Registro presupuestal correspondiente a recursos de funcionamiento, así:

RECURSOS POR SUSTITUIR:

Se solicita la liberación de los siguientes recursos:

RP	FECHA	VALOR RP	VALOR A REDUCIR	NUEVO VALOR DEL RP	RUBRO	CONCEPTO	FUENTE
2521	07 de enero de 2021	\$301.155.577,08	\$100.236.461	\$200.919.116,08	A-02-02-02-008-005	Servicios de Soporte	FUNCIONAMIENTO

- De acuerdo a lo anterior se solicita reducir y liberar los recursos de funcionamiento por la suma de **CIENT MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$100.236.461)**, conforme a la tabla anterior, los cuales deben ser liberados del mencionado Registro Presupuestal. Dicha sustitución **NO MODIFICA** el valor del contrato, por cuanto el valor a incorporar es el mismo valor por liberar.

III. FUNDAMENTOS JURIDICOS

- Que el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública) establece que "(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales (...)" (negrilla fuera de texto) y en el caso, se cumple esta condición.
- Que verificada la ejecución contractual se evidencia que no existe incumplimiento del Contratista.
- Que en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden llegar a los acuerdos que consideren pertinentes con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y los fines que con él se persiguen.
- Que la presente modificación no afectará las demás cláusulas del contrato original que no hubieren sido expresamente alteradas, por ende, conservaran su eficacia y vigencia y conforme a lo establecido en la ficha técnica de negociación.

IV. CONCLUSIÓN

Página 6 de 7

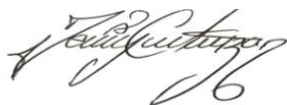
En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergía.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergía.gov.co



Conforme a los fundamentos fácticos, técnicos, financieros y jurídicos anteriormente expuestos, la supervisión solicita se realice la adición de recursos por la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$9.414.363,92) M/CTE incluido IVA y AIU amparado en el CDP No. 51321 del 07 de mayo de 2021, y realizar la sustitución de CIEN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$100.236.461) del Registro Presupuestal 2521 de 2021 con el CDP No. 28521 de 2021.

Cordialmente,



JENNY CONSTANZA NOVA MARTÍNEZ
Coordinadora Grupo Servicios Administrativos

Elaboró: Andrés Esteban Benítez Tabares
Revisó: Roberto Conde Romero
Revisó y Aprobó: Jenny Constanza Nova Martínez
Fecha: 10/05/2021